



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell; y la Resolución Rectoral 0730/11 de 19 de mayo de 2011 ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1996/18, de 20/09/2018, por la que se convoca una plaza de carácter temporal de **Graduado**, o equivalente en la Unión Europea, de carácter temporal, cuyo número de referencia es 161/18, para la realización del proyecto denominado: **"Eventos meteorológicos típicos de la Comunidad Valenciana: Impacto diferencial en el aerosol urbano y fondo regional"**,

Resultando que el plazo establecido para la presentación de instancias finalizó el pasado día 01/10/2018.

Y resultando que finalizado dicho plazo no se ha presentado ningún candidato.

#### **RESUELVO**

1. Declarar desierta la convocatoria reseñada a continuación:  
**REFERENCIA CONVOCATORIA:** 161/18  
**CATEGORIA:** Graduado, o equivalente en la Unión Europea  
**DEDICACIÓN:** Carácter temporal, tiempo completo, 40 horas/semana.  
**RESOLUCION CONVOCATORIA:** 1996/18  
**FECHA RESOLUCION:** 20/09/2018  
**TITULO DE PROYECTO:** "Eventos meteorológicos típicos de la Comunidad Valenciana: Impacto diferencial en el aerosol urbano y fondo regional"
2. Notificar la presente a la responsable del Proyecto, **Nuria Galindo Corral**.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal  
Vicerrector de Investigación e Innovación  
EL RECTOR

(Delegación R.R. 0730/11 de 19/05/2011, D.O.G.V. nº 6530 de 27/05/2011), ampliada por R.R. 719/12 de 29/06/2012, D.O.G.V. nº 6809 de 03/07/2012)